



World Justice
Project

Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022:

Informe Sonora



Sonora

Sonora está en la posición 22 del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022.¹ Tiene una puntuación de 0.38 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 representa la calificación idónea. Después de mostrar una tendencia positiva en las tres primeras ediciones, su puntuación general descendió (con datos al cierre del año 2021).

La posición más alta de la entidad es su noveno lugar en gobierno abierto (Factor 3), con 0.52. Por otro lado, la dimensión con el puntaje más bajo es orden y seguridad (Factor 5), con 0.29, con lo que ocupa la posición 27.

También está en el lugar 27 en derechos fundamentales, con 0.44. Asimismo, tiene debilidades en justicia penal y cumplimiento regulatorio, ya que tiene un puntaje de 0.34 y está en la posición 21 y 25, respectivamente.

PUNTAJE 2018	0.36
PUNTAJE 2019-2020	0.38
PUNTAJE 2020-2021	0.40
PUNTAJE 2021-2022	0.38

POSICIÓN 2018	29/32
POSICIÓN 2019-2020	21/32
POSICIÓN 2020-2021	17/32
POSICIÓN 2021-2022	22/32

¹ La información que sustenta el Índice del WJP 2021-2022 fue recolectada al cierre del año 2021. Es información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,100 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (12 fuentes terciarias).

Ausencia de corrupción, gobierno abierto y rendición de cuentas

Sonora se encuentra en el lugar 18 nacional en **ausencia de corrupción** (Factor 2), con un puntaje de 0.35. La entidad muestra una tendencia al estancamiento con cambios marginales, particularmente en las últimas tres ediciones del Índice, incluidos tres de sus cuatro sub-factores (sub-factores 2.1, 2.3 y 2.4).

- El sub-factor con mejor posición es la ausencia de corrupción en el legislativo (sub-factor 2.4), con la posición 11 y un puntaje de 0.32. Ha mejorado desde el 0.25 y lugar 23 que obtuvo en la primera edición. También, está en el lugar 13 en ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (sub-factor 2.3), con 0.35. Ha mejorado marginalmente desde el 0.33 y lugar 24 que obtuvo en 2018.
- Por otra parte, en ausencia de corrupción en el ejecutivo (sub-factor 2.1), está en el lugar 26 con 0.29, con una tendencia al estancamiento en las últimas tres ediciones. En ausencia de corrupción en el judicial (sub-factor 2.2), la tendencia es de retroceso con una baja en su puntaje de 0.47 en 2018 a 0.43 en 2021-2022, con lo que ha pasado de la posición 13 a la 19.



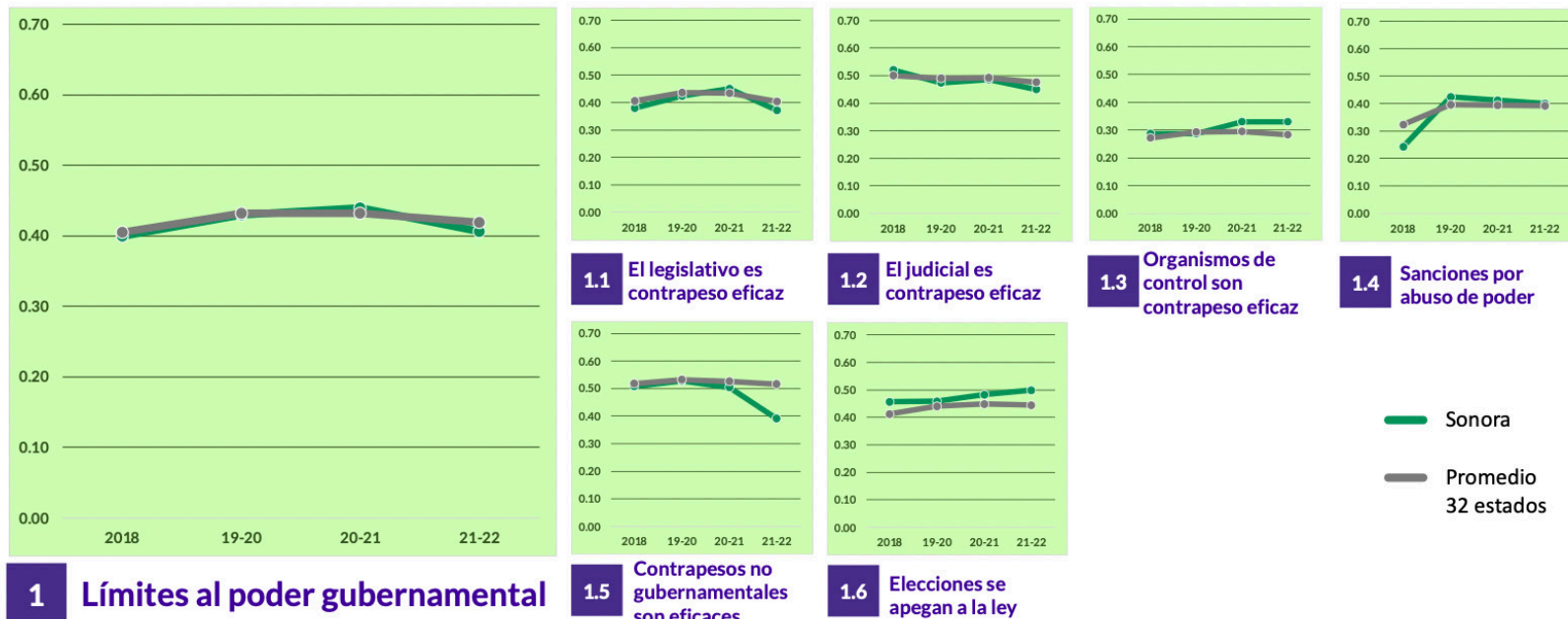
2 Ausencia de corrupción

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

En **límites al poder gubernamental**, está en la posición 19 con 0.41, lo que representa una caída desde el 0.44 y la posición 12 que obtuvo en 2020-2021. En las tendencias a través del tiempo, tiene mejores puntajes en tres de los seis sub-factores en comparación con la primera versión del Índice (sub-factores 1.3, 1.4 y 1.6).

- En este aspecto, está en séptimo lugar en el indicador que mide si las elecciones son libres, limpias y transparentes (sub-factor 1.6), con 0.50, y en la efectividad de los organismos de fiscalización y control como contrapesos (sub-factor 1.3), con 0.33.
- Está en el lugar 12 en sanciones a personas funcionarias públicas cuando abusan de sus funciones (sub-factor 1.4), con 0.40, el cual ha mejorado desde su 0.24 y penúltima posición en la primera edición de 2018. Además, está en el lugar 21 en la efectividad del legislativo local como contrapeso (sub-factor 1.1), con 0.37, el cual cayó desde el 0.45 y lugar 16 que obtuvo en 2020-2021.
- Recientemente, su mayor deterioro está en la efectividad de los contrapesos no gubernamentales (sub-factor 1.5), con 0.39 y última posición del país. Esto representa una caída desde el 0.50, que lo ubicó en la posición 22 en 2020-2021. También, está en lugar 23 en la efectividad del judicial como contrapeso (sub-factor 1.2), con 0.45, un descenso desde su 0.52 y su lugar 11 de 2018.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

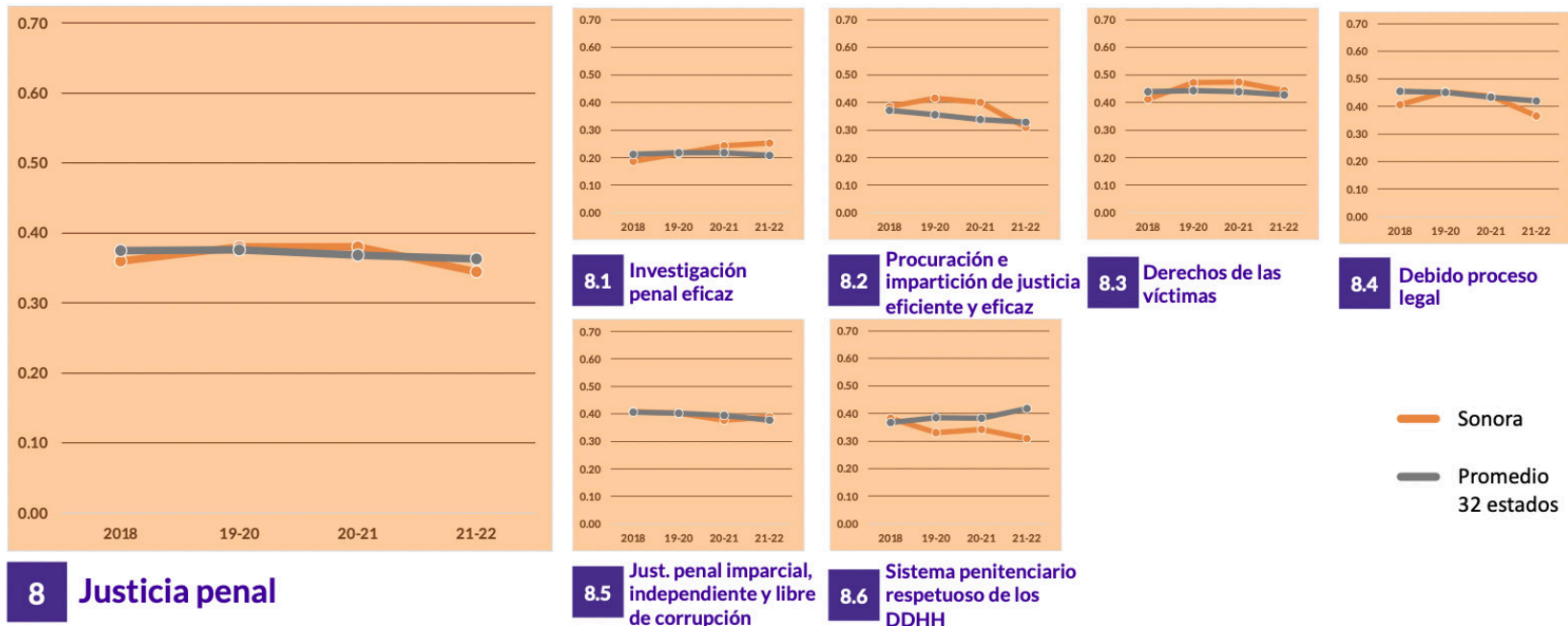
En **gobierno abierto** (Factor 3) **se ubica en el noveno lugar nacional** con 0.52.

- Destaca su sexto lugar en la garantía al derecho a la información (sub-factor 3.2), con 0.64. En participación ciudadana (sub-factor 3.1), está en el décimo lugar, con 0.39.

Justicia y seguridad

En **justicia penal** (Factor 8) Sonora se encuentra en la posición 21 con 0.34, lo cual representa una caída desde el 0.38 y lugar 16 de la edición pasada. Tiene mejores puntajes en solo dos sub-factores en comparación con la primera versión del Índice (sub-factores 8.1 y 8.3).

- Su posición más alta en este aspecto es su quinto lugar en la eficacia de las investigaciones penales (sub-factor 8.1), con un puntaje de 0.25, esta brecha con el puntaje idóneo indica que todas las entidades tienen retos en la materia. También, está en el lugar 14 en la garantía de los derechos de las víctimas (sub-factor 8.3), con 0.44, aunque esto es un retroceso desde su puntaje de 0.48 y su quinto lugar de 2020-2021.
- Está en el lugar 15 en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal (sub-factor 8.5), con 0.39. También, está en el lugar 19 en la procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz (sub-factor 8.2), con 0.31, una caída desde el séptimo lugar y su puntaje de 0.40 en 2020-2021.
- Se encuentra en el lugar 27 en el respeto al debido proceso penal (sub-factor 8.4) con 0.37, el cual bajó de 0.44 y del lugar 15 en la edición pasada (2020-2021). Asimismo, está en el lugar 29 en la seguridad y el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario (sub-factor 8.6), con 0.31, una caída desde el 0.38 con el que comenzó en 2018.



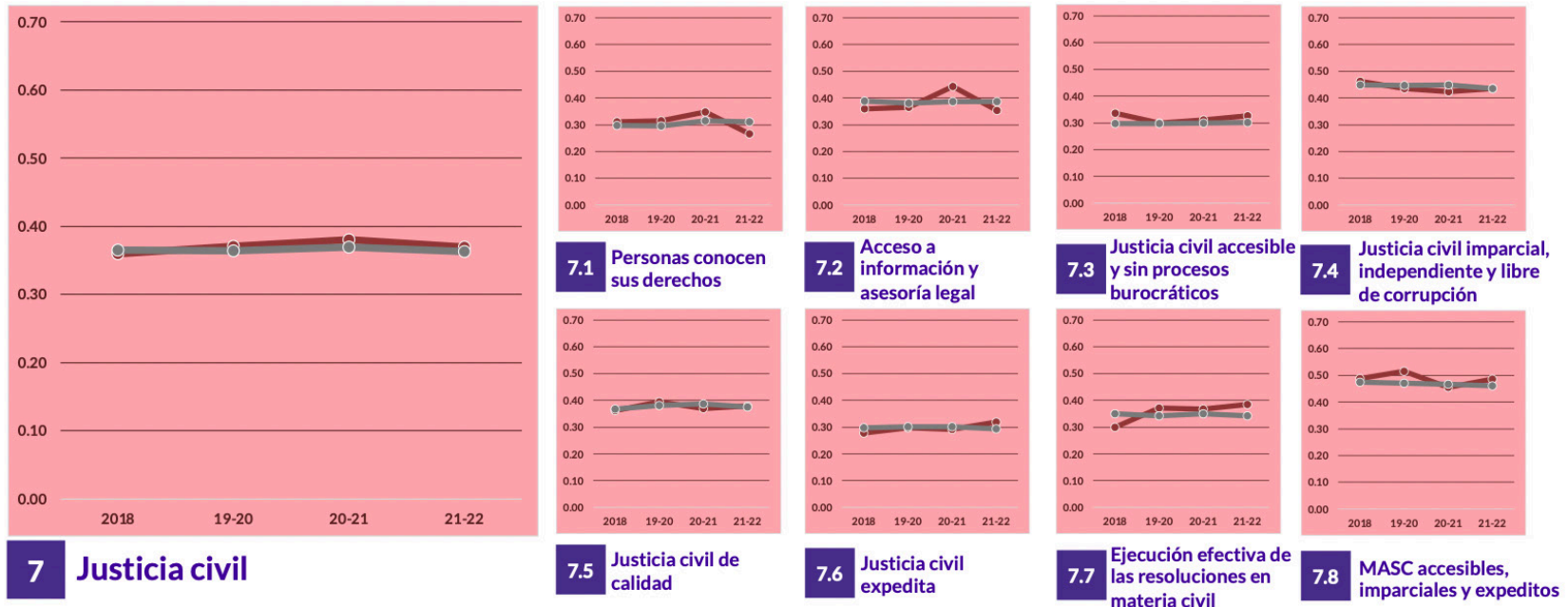
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

En **justicia civil** (Factor 7), el estado se encuentra en su segunda mejor posición, la 13 del país, con 0.37.

- En este aspecto, está en séptimo lugar en ejecuciones efectivas de las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos (sub-factor 7.7), con 0.38, el cual ha mejorado desde el 0.30 que obtuvo en 2018. Asimismo, está en octavo en la accesibilidad, imparcialidad y celeridad de sus mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC, sub-factor 7.8), con 0.49, una mejora desde el 0.45 de la última edición (2020-2021).
- También, está en noveno lugar en si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (sub-factor 7.3), con 0.33. Además, está en décimo lugar en la celeridad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.6), con 0.32, una ligera mejora desde el 0.28 que obtuvo en 2018.
- Se encuentra en el lugar 15 en la calidad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.5), con 0.38. Está en el lugar 19 en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en su sistema de justicia civil (sub-factor 7.4), con 0.44, con un ligero descenso desde el 0.46, que lo ubicó en la posición 14 en 2018.

- Además, está en el lugar 23 en el acceso a información y asesoría legal asequible (sub-factor 7.2), con 0.35, que cayó desde 0.44 y su quinto lugar de 2020-2021. Asimismo, está en el lugar 28 en si las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil (sub-factor 7.1), con 0.27, una caída desde su 0.35 y octavo lugar en 2020-2021.



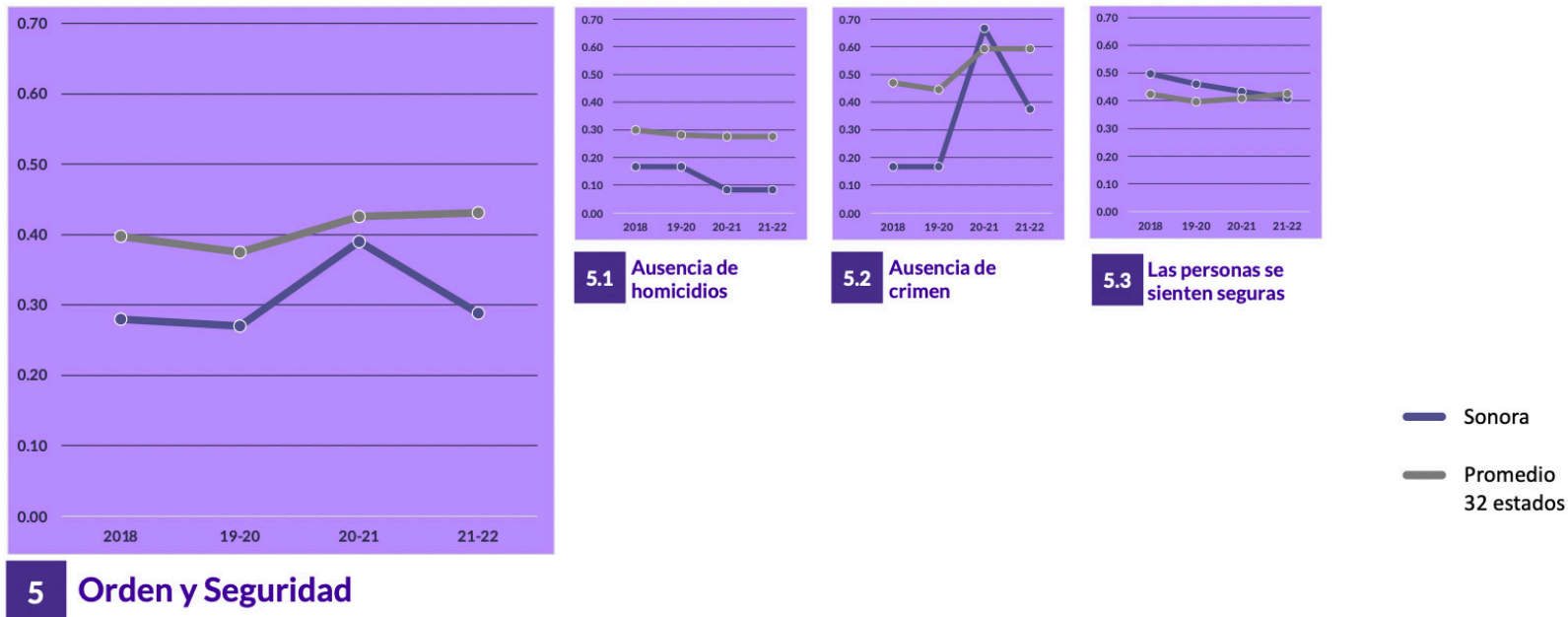
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

— Sonora
— Promedio 32 estados

En orden y seguridad (Factor 5), Sonora se encuentra en el lugar 27 nacional, con 0.29, lo cual significa un descenso desde su lugar 19 y su puntaje de 0.39 en 2020-2021.

- Está en el lugar 23 nacional en ausencia de homicidios (sub-factor 5.1), con un puntaje de 0.08 y una tasa de 46 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020.² Su puntaje en esta dimensión disminuyó desde el 0.17 que obtuvo en 2018.
- Además, está en el lugar 18 en sensación de seguridad de las personas (sub-factor 5.3), con 0.41, un retroceso desde el 0.50 y el octavo lugar que obtuvo en 2018.
- En ausencia de crimen (sub-factor 5.2), tiene un puntaje de 0.38 y el lugar 24 a nivel nacional.³ El estado tuvo su puntaje más alto, de 0.67, en la edición 2020-2021, con lo que se ubicó en el lugar 15.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

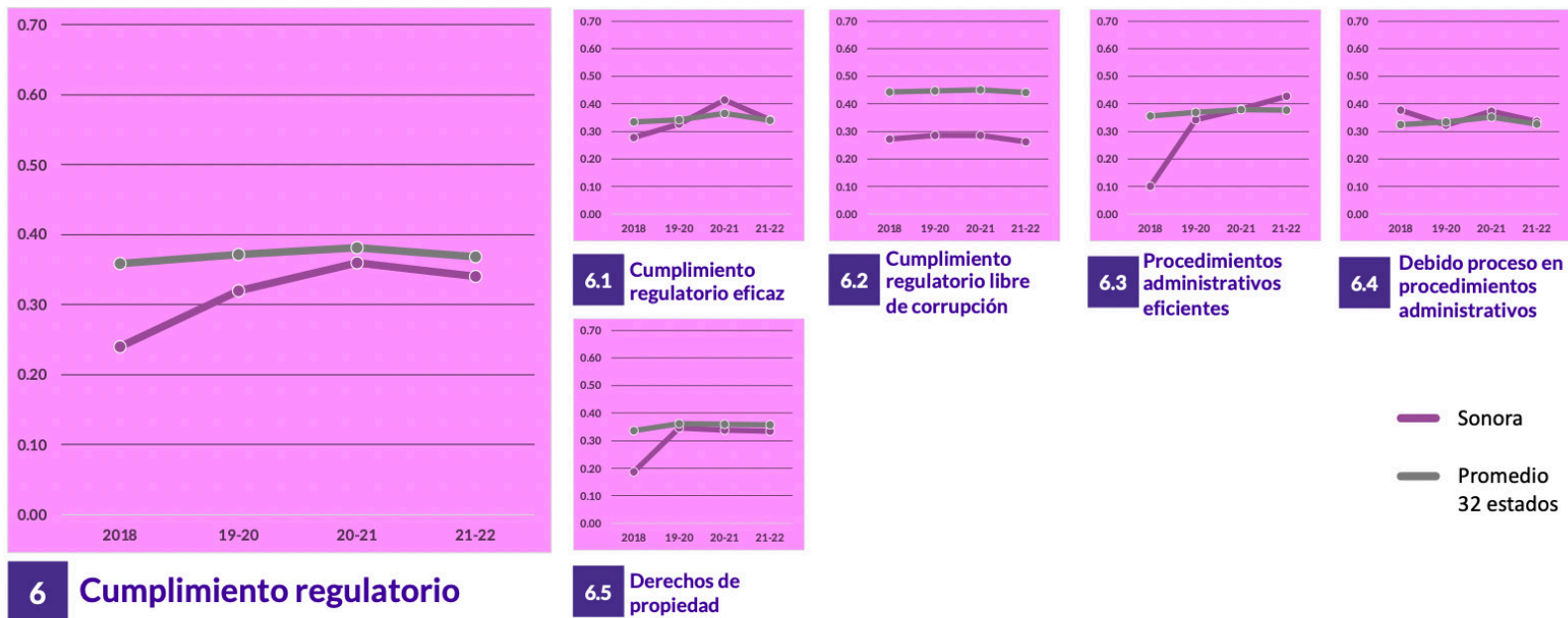
² La tasa nacional de homicidios es 29 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020.

³ El Índice utiliza las tasas de prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE 2021, la cual ubica a la prevalencia delictiva del estado en 24,991 víctimas por cada 100,000 habitantes y su incidencia delictiva en 33,098 delitos por cada 100,000 habitantes. La tasa nacional de prevalencia e incidencia delictivas es de 23,520 víctimas y 30,601 delitos por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

Cumplimiento regulatorio

En **cumplimiento regulatorio** (Factor 6), Sonora se encuentra en la posición 25 nacional con 0.34, más alto que el 0.24 y la posición 12 que ocupó en 2018, pero aún con retos relevantes.

- Está en quinto lugar en la eficiencia de los procedimientos administrativos (sub-factor 6.3), con 0.43, el cual ha mostrado aumentos consistentes desde su 0.10 y posición 31 de 2018. También, está en el lugar 14 en la garantía al debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4), con 0.34, aunque esto representa una caída desde el séptimo lugar, con 0.38, que obtuvo en 2018.
- Además, está en el lugar 20 en el respeto a los derechos de propiedad (sub-factor 6.5), con 0.33. Esto es una mejora desde su 0.19 que obtuvo en 2018, que lo ubicó en la última posición. Sin embargo, la entidad se ubica en penúltimo lugar en ausencia de corrupción en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.2), con 0.26, misma posición que obtuvo en 2018, con 0.27.



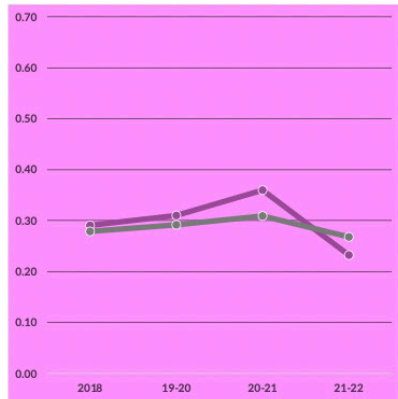
6 Cumplimiento regulatorio

6.5 Derechos de propiedad

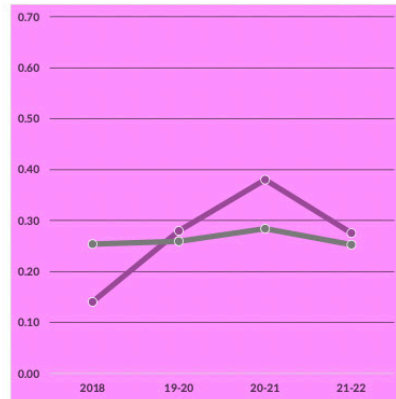
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

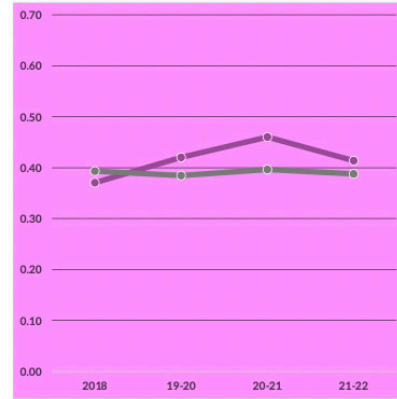
- La entidad ocupa el lugar 16 nacional en el cumplimiento efectivo de la normativa y las regulaciones gubernamentales (sub-factor 6.1), con 0.34. En este indicador se evalúan cuatro tipos de regulaciones: laboral, ambiental, comercial y en salud pública. De estas, destaca su décimo lugar en regulación comercial (indicador 6.1.3), con 0.41.



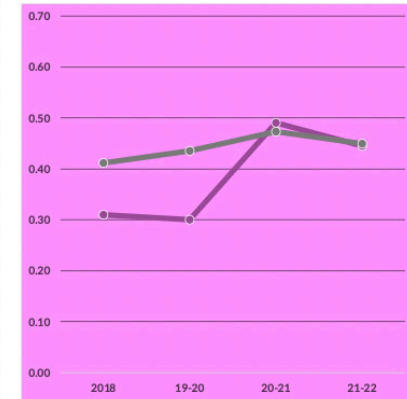
6.1.1 Cumplimiento regulatorio laboral



6.1.2 Cumplimiento regulatorio ambiental



6.1.3 Cumplimiento regulatorio comercial



6.1.4 Cumplimiento regulatorio salud pública

— Sonora
— Promedio 32 estados

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

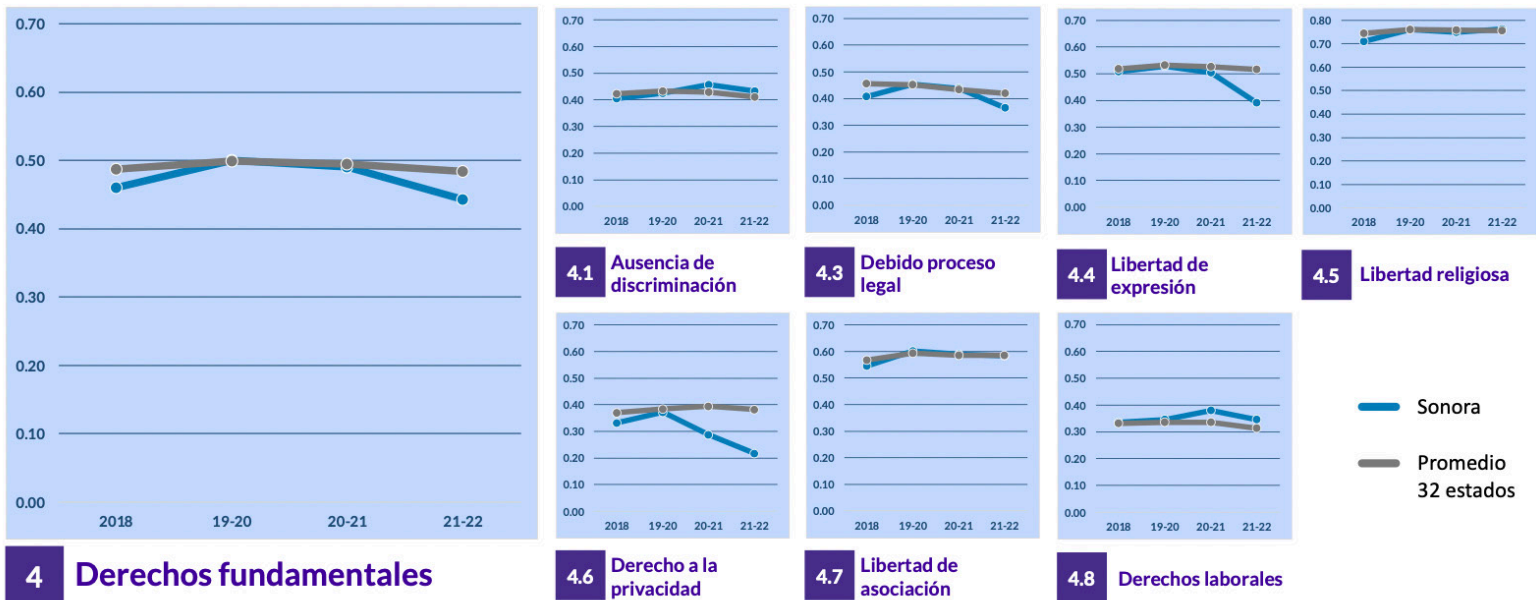
Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Derechos Fundamentales

Sonora se encuentra en la posición 27 en **derechos fundamentales** (Factor 4), con 0.44. Su puntaje más alto en esta dimensión fue de 0.50 en 2019-2020, con lo que se ubicó en la posición 17.

- En este aspecto, su posición más alta es su lugar 12 en el respeto de los derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.35, un descenso desde su 0.38 y novena posición de 2020-2021. También, está en el lugar 14 en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.76. Asimismo, está en el lugar 15 en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.43, con un ligero descenso desde el 0.46, que lo ubicó en el octavo lugar en 2020-2021. Está en el lugar 19 en la garantía al derecho a la libertad de asamblea y asociación (sub-factor 4.7), con 0.58, el cual ha mejorado desde su 0.55 y posición 25 de la primera edición.

- Además, está en el lugar 27 en el respeto al debido proceso (sub-factor 4.3), con 0.37. Asimismo, está en el lugar 30 en derecho a la privacidad (sub-factor 4.6), con 0.22, el cual ha bajado desde el 0.33 y la posición 22 que obtuvo en 2018. Su mayor deterioro en este aspecto es libertad de expresión (sub-factor 4.4), con 0.39 y última posición del país. Esto representa una caída desde el 0.50, que lo ubicó en la posición 22 en 2020-2021.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Resultados por sub-factor, de 2018 a 2021-22

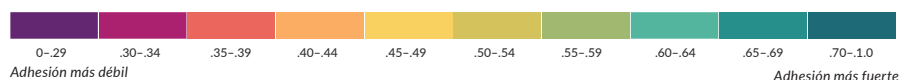
Sub-factor	Puntaje				Posición			
	2018	19-20	20-21	21-22	2018	19-20	20-21	21-22
1.1. El legislativo es contrapeso eficaz	0.38	0.42	0.45	0.37	19/32	21/32	16/32	21/32
1.2. El judicial es contrapeso eficaz	0.52	0.47	0.49	0.45	11/32	21/32	18/32	23/32
1.3. Organismos de control son contrapeso eficaz	0.29	0.29	0.33	0.33	13/32	20/32	8/32	7/32
1.4. Sanciones por abuso de poder	0.24	0.42	0.41	0.40	31/32	4/32	9/32	12/32
1.5. Contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.51	0.53	0.50	0.39	21/32	21/32	22/32	32/32
1.6. Las elecciones se apegan a la ley	0.46	0.46	0.48	0.50	8/32	18/32	11/32	7/32
2.1. Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.25	0.29	0.30	0.29	30/32	27/32	26/32	26/32
2.2. Ausencia de corrupción en el judicial	0.47	0.44	0.45	0.43	13/32	19/32	19/32	19/32
2.3. Ausencia de corrupción en instituciones de seguridad	0.33	0.35	0.32	0.35	24/32	19/32	20/32	13/32
2.4. Ausencia de corrupción en el legislativo	0.25	0.29	0.32	0.32	23/32	14/32	17/32	11/32
3.1. Participación ciudadana*	0.34	0.34	0.34	0.39	6/32	6/32	6/32	10/32
3.2. Derecho a la información pública*	0.50	0.50	0.50	0.64	15/32	15/32	15/32	6/32
4.1. Ausencia de discriminación	0.41	0.43	0.46	0.43	22/32	19/32	8/32	15/32
4.2. Derecho a la vida y a la seguridad**					N/A	N/A	N/A	N/A
4.3. Debido proceso legal	0.41	0.45	0.44	0.37	28/32	18/32	15/32	27/32
4.4. Libertad de expresión	0.51	0.53	0.50	0.39	21/32	21/32	22/32	32/32
4.5. Libertad religiosa	0.71	0.76	0.75	0.76	25/32	16/32	21/32	14/32
4.6. Derecho a la privacidad	0.33	0.37	0.29	0.22	22/32	18/32	29/32	30/32
4.7. Libertad de asociación	0.55	0.60	0.59	0.58	25/32	13/32	14/32	19/32
4.8. Derechos laborales	0.34	0.35	0.38	0.35	20/32	15/32	9/32	12/32
5.1. Ausencia de homicidios	0.17	0.17	0.08	0.08	19/32	18/32	23/32	23/32
5.2. Ausencia de crimen	0.17	0.17	0.67	0.38	26/32	28/32	15/32	24/32
5.3. Las personas se sienten seguras	0.50	0.46	0.43	0.41	8/32	9/32	11/32	18/32
6.1. Cumplimiento regulatorio eficaz	0.28	0.33	0.41	0.34	29/32	20/32	9/32	16/32
6.2. Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.27	0.29	0.29	0.26	31/32	30/32	30/32	31/32
6.3. Procedimientos administrativos eficientes	0.10	0.34	0.38	0.43	31/32	22/32	16/32	5/32
6.4. Debido proceso en procedimientos administrativos	0.38	0.32	0.37	0.34	7/32	18/32	13/32	14/32
6.5. Derechos de propiedad	0.19	0.35	0.34	0.33	32/32	21/32	20/32	20/32
7.1. Las personas conocen sus derechos	0.31	0.31	0.35	0.27	10/32	10/32	8/32	28/32
7.2. Acceso a información y asesoría legal en casos civiles	0.36	0.37	0.44	0.35	20/32	19/32	5/32	23/32
7.3. Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos	0.34	0.30	0.31	0.33	8/32	13/32	12/32	9/32
7.4. Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.46	0.44	0.42	0.44	14/32	21/32	21/32	19/32
7.5. Justicia civil de calidad	0.36	0.39	0.37	0.38	15/32	13/32	20/32	15/32
7.6. Justicia civil expedita	0.28	0.30	0.29	0.32	21/32	18/32	20/32	10/32
7.7. Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.30	0.37	0.37	0.38	26/32	11/32	11/32	7/32
7.8. MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.49	0.52	0.45	0.49	11/32	6/32	19/32	8/32
8.1. Investigación penal eficaz	0.19	0.21	0.24	0.25	24/32	16/32	8/32	5/32
8.2. Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.38	0.42	0.40	0.31	15/32	7/32	7/32	19/32
8.3. Derechos de las víctimas	0.41	0.47	0.48	0.44	24/32	8/32	5/32	14/32
8.4. Debido proceso legal	0.41	0.45	0.44	0.37	28/32	18/32	15/32	27/32
8.5. Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41	0.40	0.38	0.39	18/32	16/32	20/32	15/32
8.6. Sistema penitenciario respetuoso de los DDHH	0.38	0.33	0.34	0.31	14/32	23/32	21/32	29/32

Nota:

*El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) realizada por el INAI y el CIDE como fuente de información para el Factor 3. En la edición 2021-2022 se utilizaron los datos de la MGA 2021, la cual contiene ajustes metodológicos desde la MGA 2017, utilizada en ediciones pasadas del Índice. Al incluirlos, los resultados de este factor y de la puntuación total no son estrictamente comparables con los de años pasados.

**En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Adhesión al Estado de Derecho





worldjusticeproject.mx



index.worldjusticeproject.mx



[@TheWJP_mx](https://twitter.com/TheWJP_mx)